

Jueves, 22 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Descargamaría

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente 1/2023 Modificación de Créditos.

Suplemento en aplicaciones de gastos

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado con en la sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2023, sobre modificación de Créditos n.º 1/2023, bajo la modalidad de suplemento de crédito, el cual se hace público con el siguiente detalle:

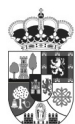
1. Suplementos en aplicaciones de créditos:

CAP.	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.500,00 €
6	INVERSIONES REALES	29.500,00 €
	TOTAL MODIFICACION DE CRÉDITOS	41.000,00 €

2. Esta modificación se financia en los siguientes términos:

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2022.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-



Jueves, 22 de febrero de 2024

administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Descargamaria, 15 de febrero de 2024

José María García Ventanas

ALCALDE

